



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 4/1 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: DEPARTAMENTO DE HACIENDA.- Of. 002/2008.-
S/aut. dictar Rs. Llamado Licitación compra equipos aire
acondicionado, Auditorio Municipal. Adj. MEMO 980/08.- Depto. de
Cultura.-
Resolución N° 370/009 Artigas, 21 de mayo del 2009.

VISTO: el Llamado a Licitación Abreviada N° 4/2009 para la compra de equipos de aire acondicionado para el Auditorio Municipal, dispuesto a través de Resolución N° 146/009 de fecha 18 de febrero de 2009.

RESULTANDO: I) que se realizaron las invitaciones pertinentes y las publicaciones de estilo;

II) que según Acta de Apertura que luce a fojas 86 a dicho llamado se presentó una única oferta: POTENCIA S.R.L .

CONSIDERANDO: I) el informe del Departamento de Cultura, Turismo y Deportes a fojas 90 y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 92;

II) las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aceptar la oferta presentada por la Empresa POTENCIA S.R.L. para la adquisición de los siguientes equipos de aire acondicionado para el Auditorio Municipal: a) 2 equipos de 9000 BTU en la suma de \$ 17.444 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, y, b) 8 equipos de 30.000 BTU en la suma de \$ 219.520 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil quinientos veinte) IVA incluido; los que ascienden en conjunto a la suma de \$ 236.964 (pesos uruguayos doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cuatro) IVA incluido; más la suma de \$ 73.500 (pesos uruguayos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido, por la instalación de los equipos ofertados, en dicho precio no se incluyen trabajos ni materiales de instalación eléctrica las que serán suministradas por esta Intendencia, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y oferta presentada.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese por oficio y VIA FAX, pase al Departamento de Hacienda para conocimiento y demás efectos y siga al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte para su contratación y cumplimiento, y con informe vuelva.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc. ACFC/MMM/eb